



PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	MILENA ISABEL PALMA REBOLLO C.C. 22.651.554
DEMANDADO	RAUL GARCIA INSIGNARES C.C. 72.336.230
RADICADO	08-758-31-84-001-2013-00456-00

Informe Secretarial.

Señora Jueza, paso a su despacho el proceso de la referencia, acompañado de **ACUERDO CONCILIATORIO** para la cancelación de depósito judicial por conceptos de cesantías. Sírvasse Proveer,

Soledad, 25 de enero de 2022.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Soledad-Atlántico (25) de enero de dos mil veinte y dos (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, una vez revisada la base de datos de depósitos judiciales del Banco Agrario se observa un depósito judicial numero 087582034001 por valor de \$ 15.084.090,40 consignado por la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR – CAJA DE HONOR.**

Por lo anterior, al ser procedente y encontrarse acreditado el **ACUERDO CONCILIATORIO** al que han llegado las partes, e igualmente teniendo en cuenta la respuesta a llegada de parte de la entidad pagadora, como también consta la **NO OPOSICIÓN** del demandado en la entrega del dinero a la demandante **MILENA ISABEL PALMA REBOLLO C.C. 22.651.554**, en ese sentido se condenara entregar la suma de \$ 15.084.090,40.

En mérito de lo expuesto, el despacho;

RESUELVE:

Único: Ordenar el pago de las cesantías a nombre de la demandante **MILENA ISABEL PALMA REBOLLO C.C. 22.651.554** correspondiente al título número 087582034001 por valor de \$ 15.084.090,40 consignado por la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR – CAJA DE HONOR.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 01 de febrero de 2022

NOTIFICADO POR ESTADO N° 007 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Palacio de Justicia, Calle 20, carrera 21 esquina, primer piso.
Correo: j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia
DEAA



No. SIC5730 - 4



No. GP 058 - 4